



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	2018-09-01-070-P00907	CE
CÓDIGO NÚMÉRICO SECUENCIAL		

SION DE PARTICIPACIÓN DE
 LA COMPAÑÍA CUSTODY AND
 NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.
 QUE OTORGA EL SEÑOR
 VICENTE SAN MARTIN RUEDA
 VASQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR
 DANIEL CRISTOBAL ROSERO
 ALVARIO

CUANTÍA: USD \$ 5.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen el señor **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ,** quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Comercial, con correo electrónico vicenterueda1953@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; por otra parte, el señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO,** quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, con correo electrónico daniel.rosero87@gmail.com, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

VIVIANA KARINA ANGAMARCA PAREDES. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación al momento de comparecer y haberlos visto doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de **CESIÓN DE DERECHOS** a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la empresa denominada **CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, el señor **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; Y, por otra parte, como **CESIONARIO**, el señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**, quien es de estado civil casado, de





Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. **ANTECEDENTES.** a) Por escritura pública que autoriza el Abogado **ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**, Notario Septuagésimo del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Julio del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Agosto del dos mil diecisiete, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la compañía denominada **CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.**; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.**, celebrada el día diecinueve de Febrero del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al socio señor **Vicente San Martín Rueda Vásquez**, a ceder cinco mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía, de acuerdo a lo constante en el acta certificada mencionada anteriormente y que se adjunta como documento habilitante de este instrumento público.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- El cedente: socio señor **Vicente San Martín Rueda Vásquez**, declara que cede cinco mil participaciones de un



Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía **CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.**, al señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**; el mismo que declara que el valor lo recibe a satisfacción y a su valor nominal. Por lo que, la nueva integración del capital social de la compañía denominada **CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.**, que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor **Vicente San Martín Rueda Vásquez**, es propietario de dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **Aarón Alberto Rueda Castro**, es propietario de tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**, es propietario de cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que se encuentra firmada por la misma que se encuentra firmada por **FELIX MONTIEL SELLAN**, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados del Guayas...- Para la celebración y otorgamiento



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901070466

Nombres del ciudadano: RUEDA VASQUEZ VICENTE SAN MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

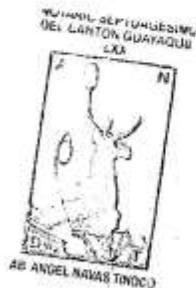
Nombres del padre: RUEDA ALBERTANO

Nombres de la madre: VASQUEZ AURORA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARISELA KATHERINE AGUILERA MEDRANDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-102-28318



181-102-28318

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CIUDADANÍA: **CIUDADANÍA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **RUEDA VASQUEZ VICENTE SAN MARTIN**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **SANTA ELENA SAJINAS SAJINAS 2012-02-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

099107046-8

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RUEDA ALBERTANO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VASQUEZ AURORA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUAYAQUIL 2012-02-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-22**

845432222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

014 014 - 357 0901070466
 APTD-M DANE CIUDAD

RUEDA VASQUEZ VICENTE SAN MARTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUAYAQUIL ZONA
 CANTÓN

1 DE OCTUBRE
 PARROQUIA

CREI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO Y ENTENDIDO
 ANTES DE SER FIRMADO Y DEBE SER
 CONSERVADO EN BUEN ESTADO

ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO Y ENTENDIDO
 ANTES DE SER FIRMADO Y DEBE SER
 CONSERVADO EN BUEN ESTADO


 DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden a y que me fue exhibido en _____ (tal(es) util(es)), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

ABE ANGEL NAVAS TINOCO
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920826336

Nombres del ciudadano: ROSERO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ROSERO TAMAYO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: ALVARIO GARCIA CARMITA FILADELFIA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARISELA KATHERINE AGUILERA MEDRANDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LIX



AB ANGEL RAMOS TIMOCO

N° de certificado: 189-102-28381



189-102-28381

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

092082633-6



CUYAS ES
CIUDADANIA
REGISTRO CIVIL
ROGERIO ALVARADO
DANIEL CRISTÓBAL
MUNICIPIO: SAN
FRANCISCO
CANTÓN
GUAYAS
PROVINCIA
RECONOCIMIENTO INCLUSIVE
NACIONAL-ECUATORIANA
LUGAR NOMBRE
CALLE CAR. CASADO
VIVIANA RAFAELA
ANTIGUAMENTE RAFAELLES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA

REGISTRO Y NOMENCLATURA DE EMPRESAS
WILSON TABAYO FRANCISCO JAVIER
APOLÓNIO E HERNÁNDEZ DE LA PARRA
ALVARADO GARCÍA GARCÍA PEABLERNA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-01
FORMA DE EMISIÓN
2007-05-01





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
- INDEFINIDO -

005
ANCL N°

055 - 011
CÓDIGO

0920826336
CÓDIGO



ROGERIO ALVARADO DANIEL CRISTÓBAL
APOLÓNIO E HERNÁNDEZ

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARAJA
PARROQUIA

0920826336



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA

ESTE DOCUMENTO ACCEDERÁ CON USUARIOS
SUSCRITOS EN EL REGISTRO DE
COMERCIO POPULAR 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES POPULARES Y REGISTRAR



DOY FE: De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que lo (la) fotocopial (con antecede(n) en (son) que(s) el(la) original, documental original) que (foja(s)) utilizó, conservando una copia de ellas en el Libro de Limpieza - GUAYAQUIL.

AS: ANGEL NAVAL TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL



CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Guayaquil, a 19 de Febrero del 2018

VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA., en cumplimiento a lo prescrito en el segundo Inciso del Artículo 113 de la Ley de Compañías, extiendo el presente CERTIFICADO DE UNANIMIDAD de la Resolución de la Junta General de Socios de la compañía CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA., celebrada el 19 de Febrero del 2018, en la cesión de cinco mil participaciones que hace el señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, a favor del señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO, portadora de la Cédula de Identidad No. 150022005-6. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Atentamente,
CUSTODY AND NAVAL SECURITY
NCIS CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAS
VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ
LXX
GERENTE GENERAL



AB ANGEL NAVAS THOCCO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día diecinueve de Febrero del dos mil dieciocho, en el local social de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los siguientes socios: señor **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**, propietario de siete mil participaciones; y, señor **AARON ALBERTO RUEDA CASTRO**, propietario de tres mil participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es, **a) AUTORIZAR** a un socio a ceder una parte de las participaciones que tiene en la compañía. Todos los socios manifiestan estar de acuerdo en tratar el punto mencionado, por haberlo conocido con anticipación. Preside esta junta, el señor **AARON ALBERTO RUEDA CASTRO**, en calidad de **Presidente** de la compañía y actúa en la secretaría el señor **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**, en su calidad de **Gerente General** y como tal secretario de las Juntas Generales. El señor Presidente, pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, incluida la toma de asistencia de cada uno de los socios, comprobado lo cual, se inicia la sesión y se trata lo estipulado en el orden del día. **a)** Solicita la palabra el señor **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ** y manifiesta a la Junta que tiene el interés de ceder una parte de sus participaciones que posee en el capital de la compañía y que por lo tanto requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía y pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los socios expresan su deseo de no adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la junta general de socios, se autorice al socio a ceder cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**. El señor Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción el valor respectivo por las participaciones cedidas, continúa la reunión. El señor Presidente consulta nuevamente a los socios y somete a votación esta moción de **AUTORIZAR** al socio **Vicente San Martín Rueda Vásquez** a ceder parte de sus participaciones que tiene en la compañía, es decir, cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**, moción que es aprobada y ratificada por unanimidad. Por lo que el Capital de la compañía **CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA.LTDA.**, que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**, es propietario de dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; El señor **AARON ALBERTO RUEDA CASTRO**, es propietario de tres mil participaciones de

MUNICIPALIDAD DE GUAYAS
DEL CANTÓN GUAYAS
LXX

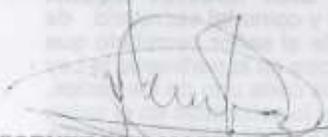


AB ANGE NAVES TRUJILLO

un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**, es propietario de cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los socios resuelven también autorizar al señor **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**, Gerente General de **CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.**, para que realice todas las diligencias hasta que se legalice la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Pide la palabra el señor Vicente San Martín Rueda Vásquez y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica.



AARON ALBERTO RUEDA CASTRO
PRESIDENTE
SOCIO
C.C. No. 0926930546



VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO
C.C. No. 0901070466



DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO
NUEVO SOCIO
C.C. No. 0920826336





Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman en unidad de acto conmigo, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.** -

CEDENTE

f) SR. VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ

C.C. No. 0701870466 C.V. NO. 014-357

CESIONARIO

NOTARIA SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

f) SR. DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO

C.C. No. 0000000000 C.V. NO. 004-318

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
 NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dí 2 de Marzo

FECHA: 9 - 03 - 2018



Factura: 001-001-000019530



20180901070P00907

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901070P00907						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (14:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FUEDA VASQUEZ VICENTE SAN MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501070495	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBERO ALVARO DANIEL CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0520825338	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL LXXI



AB ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.486
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CUSTODY AND NAVAL SECURITY NCIS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIA SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, el día 9 de marzo del 2018, mediante la cual **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ** cede **5.000** participaciones a favor de **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **689 a 697**, Registro de Cesión de Participaciones número **34**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11486



Guayaquil, 15 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
RUEDA VASQUEZ VICENTE SAN MARTIN	5000	ROSERO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de lo o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0295209

